



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
N° 0180-2024-UNAAT/DGA



Acobamba, 19 de noviembre de 2024.

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 087-2022-P-CO-UNAAT, de fecha 10.OCT.2023; Resolución Administrativa y Financiera N°10-2023-UNAAT/DGA, de fecha 03.FEB.2023; Informe N° 664-2023-UNAAT/DGA/UA, de fecha 07.SET.2023; Acta de Recepción de IOARR, de fecha 31.MAY.2023; Informe N° 109-2023-UNAAT/DGA-UEI, de fecha 27.SET.2023; Resolución Administrativa y Financiera N° 120-2023-UNAAT/DGA, de fecha 11.OCT.2023; Resolución de Comisión Organizadora N° 0151-2024-UNAAT, de fecha 20.MAY.2024; Resolución de Comisión Organizadora N° 0152-2024-UNAAT, de fecha 20.MAY.2024; Oficio Múltiple N° 00042-2024-MINEDU/SPE-ODEP-UIPI, de fecha 12.NOV.2024; Oficio N° 101-2024-UNAAT/DGA-UEI, de fecha 19.MAR.2024; y, Oficio N° 441-2024-UNAAT/DGA-UEI, de fecha 13.NOV.2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su artículo 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico

Que, la Guía Instructiva “Identificación de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR)” del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF – Invierte.pe, define a la IOARR: “Es una intervención puntual sobre uno o más activos estratégicos que son parte de una Unidad Productora (UP) en funcionamiento, con el objetivo de alcanzar una capacidad óptima del servicio, considerando los estándares de calidad y niveles de servicio y/o evitar la interrupción del servicio de una UP o minimizar el tiempo de interrupción debido al deterioro de sus estándares de calidad; las IOARR deben estar alineadas con los objetivos priorizados, metas e indicadores de brechas de infraestructura o acceso a servicios”;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 087-2022-P-CO-UNAAT, de fecha 10.OCT.2023, se resuelve: **APROBAR** el documento equivalente (ESTUDIO DEFINITIVO) de la IOARR, tipo reposición denominada: “Adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica en el (la) Oficina General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, distrito de tarma, provincia de tarma, departamento de Junín”, con CUI N° 2566050, por la suma de S/ 958,449.84 soles;

Que, mediante Resolución Administrativa y Financiera N°10-2023-UNAAT/DGA, de fecha 03.FEB.2023, se resuelve: **CONFORMAR** el Comité de Recepción de la IOARR: “Adquisición de Equipamiento de ambientes de Gestión Administrativa y Académica; en el(la) Oficina General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Distrito de Tarma, Provincia de Tarma, Departamento de Junín”. Quedando de la siguiente manera:

Por Parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones (Área Usuaría):	
Titular:	Arq. Saul Vadim Flores Monge
Suplente:	Ing. Diego Alberto Hinojosa Gutierrez
Por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información (Área Usuaría - Técnica):	
Titular:	Ing. Henry Casavilca Valer
Suplente:	Téc. Beatriz Jenny Astete Huamán



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 0180-2024-UNAAT/DGA

Por parte del Área de Patrimonio Institucional:

Titular: Téc. Edgar Raúl Peralta Paulett

Que, mediante Informe N° 664-2023-UNAAT/DGA/UA, de fecha 07.SET.2023, el jefe de la Unidad de Abastecimiento, remite al Director General de Abastecimiento, información de IOARR de tipo reposición, dando a conocer que se ha realizado la totalidad de las adquisiciones de la IOARR denominada: "Adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica en el (la) Oficina General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, distrito de tarma, provincia de tarma, departamento de Junín", con CUI N° 2566050; asimismo, adjunta la Orden de Compra N° 183 (Adquisición de 06 Monitores Led 23.8" - IOARR), Orden de compra N° 199 (Adquisición de 08 Computadoras Personal Portátil), Orden de Compra N° 188 (Adquisición de 12 Impresoras Multifuncional Monocromática), Orden de Compra N° 184 (Adquisición de 27 Monitores Led 21.5"), Orden de Compra 185 (Adquisición de 33 Unidad de Central de Proceso - CPU), Orden de Compra N° 047 (Adquisición de 01 Impresora para Planos – Plotters Multifuncional), y Orden de Compra N° 020 (Adquisición de 13 Equipos Multifuncional Copiadora Fax Impresora Scanner laser a color - velocidad monocromática);

Que, mediante Acta de Recepción de IOARR, de fecha 31.MAY.2023, en mérito de la Resolución Administrativa y Financiera N°10-2023-UNAAT/DGA, se reúnen los profesionales de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de la Oficina de Tecnologías de la Información y del área de Patrimonio Institucional, quienes proceden a dar inicio a la recepción de la IOARR denominada: "Adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica en el (la) Oficina General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, distrito de tarma, provincia de tarma, departamento de Junín", con CUI N° 2566050; quienes han considerado las especificaciones técnicas de los bienes objeto de recepción, de esta manera, recepcionando lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	ORDEN DE COMPRA	GUÍA DE REMISIÓN	FECHA DE INGRESO
01.01	Monitor Led 21.5 in	Unid.	27	184	003-0616	13.12.2022
01.02	Monitor Lcd 23.8 in	Unid.	06	183	EG01-86	16.12.2022
01.03	Unidad Central de Proceso -CPU	Unid.	33	185	001-9904	22.12.2022
01.04	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3 Monocromática	Unid.	12	188	001031	20.12.2022
01.05	Computadora Personal Portátil	Unid.	08	199	EG01-15	26.12.2022
01.06	Equipo Multifuncional Copiadora Fax Impresora Scanner Laser a color	Unid.	13	20	001-1205	12.01.2023
01.07	Impresora para Planos – Plotters Multifuncional	Unid.	01	47	T003-1236	30.05.2023

Por ende, se procede a firmar el Acta, considerando que los bienes objeto de adquisición de la IOARR en mención, están en condición de RECEPCIONADO.

Que, mediante Informe N° 109-2023-UNAAT/DGA-UEI, de fecha 27.SET.2023, la Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite al Director General de Administración, la propuesta para los integrantes de la Comisión de Liquidación Técnica y Financiera de la IOARR denominada: "Adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica en el (la) Oficina General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, distrito de tarma, provincia de tarma, departamento de Junín", de tipo REPOSICIÓN con Código Único de Inversión - CUI N° 2566050;

Que, mediante Resolución Administrativa y Financiera N° 120-2023-UNAAT/DGA, de fecha 11.OCT.2023, se resuelve, entre otros: *CONFORMAR la Comisión de Liquidación Técnica y Financiera del IOARR, de tipo REPOSICIÓN denominada: "Adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica en el (la) Oficina General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, distrito de tarma, provincia de tarma, departamento de Junín", de tipo REPOSICIÓN con Código Único de Inversión - CUI N° 2566050, compuesta por los siguientes integrantes:*

N°	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	CONDICIÓN	CONSIDERACIÓN
----	----------------------------	-----------	---------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 0180-2024-UNAAT/DGA

1	C.P.C. JUAN C. GOMEZ PEÑA Director General de Administración.	Presidente	Preside
2	Arq. SAUL V. FLORES MONGE Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	1er Miembro	Parte Técnica
3	C.P.C. URBANA YANTAS OROSCO Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad	2do Miembro	Parte Financiera
4	ING. HENRY CASAVILCA VALER Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	3er Miembro	Concedor del Objeto

Que, ahora bien, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0151-2024-UNAAT, de fecha 20.MAY.2024, se resuelve: DAR POR CONCLUIDA, al 17 de mayo de 2024, la designación del CPC. Juan Carlos Gómez Peña, como Director General de Administración, dispuesta con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0002-2023-UNAAT;

Que, así también, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0152-2024-UNAAT, de fecha 20.MAY.2024, se resuelve: ENCARGAR las funciones de Director General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, al CPC Nelson Javier Inga Macuri, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 20 de mayo de 2024 hasta la designación del Director General de Administración titular;

Que, con Oficio Múltiple N° 00042-2024-MINEDU/SPE-ODEP-UPI, de fecha 12.NOV.2024, la Jefa de la Unidad de Programación e Inversiones, solicita a los Presidentes de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas, las disposiciones correspondientes para que las UEI de las entidades, cumplan con los compromisos de cierre de inversiones pendientes; así como, el registro en el Banco de Inversiones del Formato N° 09;

Que, se cuenta con el Oficio N° 101-2024-UNAAT/DGA-UEI, de fecha 19.MAR.2024, mediante el cual, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite al Director General de Administración, la Evaluación Técnica de miembro de Equipo Liquidador, quien determina el costo total de la IOARR, por el importe de S/ 775,080.47 soles; por lo que solicita, trasladar la documentación al miembro del Equipo Liquidador – Parte Financiera, para la elaboración del Informe Financiero Final;

Que, siendo así, mediante Oficio N° 441-2024-UNAAT/DGA-UEI, de fecha 13.NOV.2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, respecto al Cierre de Inversiones, señala se encuentra pendiente la IOARR: "Adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica en el (la) Oficina General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, distrito de Tarma, provincia de Tarma, departamento de Junín", de tipo REPOSICIÓN con Código Único de Inversión - CUI N° 2566050; asimismo, señala que, se cuenta con el Oficio N° 101-2024-UNAAT/DGA-UEI, que da visto bueno al Informe Final N° 001-2024-UNAAT/UEI-P.IV-E.L.T.(Informe Técnico de miembro del equipo liquidador), con la finalidad que la comisión de liquidación elabore y suscriba el ACTA DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA IOARR;

Que, existiendo la necesidad de RECONFORMAR la Comisión de Liquidación Técnica y Financiera del IOARR, debido a que el Presidente de dicha Comisión, el CPC. Juan Carlos Gómez Peña, tiene por concluido al 17 de mayo de 2024, su designación como Director General de Administración, y;

De conformidad, con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y la Resolución de Presidencia N° 07-2024-UNAAT, modificado por la Resolución de Presidencia N° 0039-2024-UNAAT, que delega en el Director General de Administración, durante el año fiscal 2024, las facultades en materia de contratación pública y otros;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR A CONOCER, que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0151-2024-UNAAT, se da por concluida al 17 de mayo de 2024, la designación del CPC. Juan Carlos Gómez Peña, como Director General de Administración; quien a su vez, es Presidente de la Comisión de Liquidación Técnica y Financiera del IOARR: "Adquisición de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
N° 0180-2024-UNAAT/DGA



equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica en el (la) Oficina General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, distrito de Tarma, provincia de Tarma, departamento de Junín”, de tipo REPOSICIÓN con Código Único de Inversión - CUI N° 2566050, establecida mediante Resolución Administrativa y Financiera N° 0120-2023-UNAAT/DGA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la **Comisión de Liquidación Técnica y Financiera del IOARR** denominada: "Adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica en el (la) Oficina General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, distrito de Tarma, provincia de Tarma, departamento de Junín”, de tipo REPOSICIÓN con Código Único de Inversión - CUI N° 2566050, compuesta por los siguientes integrantes:

N°	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	CONDICIÓN	CONSIDERACIÓN
1	C.P.C. NELSON JAVIER INGA MACURI Director General de Administración.	Presidente	Preside
2	Arq. SAÚL V. FLORES MONGE Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	1er Miembro	Parte Técnica
3	C.P.C. URBANA YANTAS OROSCO Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad	2do Miembro	Parte Financiera
4	ING. HENRY CASAVILCA VALER Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	3er Miembro	Conocedor del Objeto

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a los integrantes de la Comisión de Liquidación Técnica y Financiera el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y sus modificatorias; y, la Directiva N° 001- 2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF63.01.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, Unidad de Ejecutora de Inversiones e interesados, para los fines del caso.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA


CPC Nelson Javier Inga Macuri
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (e)

C.C.
- PCO
- UEI
- INTERESADOS
- Archivo